

	PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES	Última revisión abril 2023
	CD_UD Obstetricia y Ginecologia	

**PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES
DE LA ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
DEL HOSPITAL SANT JOAN DE REUS – BAIX CAMP**

Realizada por Dra. Maria Teresa Gavaldà Dra. Montserrat Monclús Tutoras d' Obstetricia y Ginecología	Aprobada por Comisión de Docencia	Visto bueno de la Dirección Hospital Sant Joan de Reus – Baix Camp
Abril 2023	19 de abril de 2023	Abril 2023

1. Objetivo del protocolo

El presente protocolo de supervisión del residente del Hospital Universitario Sant Joan de Reus tiene como objetivo establecer las bases que permitan graduar el nivel de supervisión requerido para las actividades asistenciales que desarrollen los residentes en su práctica laboral.

Se entiende que a lo largo del periodo de residencia se adquiere una competencia profesional progresiva que implica un nivel de responsabilidad creciente y una necesidad de supervisión decreciente, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

La Comisión de Docencia del Hospital Sant Joan de Reus – Baix Campha elaborado este protocolo en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Dicho artículo establece que: “Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés”.

Tal y como se indica además en el citado Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008, el protocolo ha sido elevado a los órganos de dirección del centro para su aplicación y para que se realicen revisiones periódicas

2. Ámbito de aplicación

El presente documento es aplicable a todos los residentes que estén desarrollando su programa de formación sanitaria especializada en nuestro Hospital. Afectará tanto a aquellos residentes que hayan obtenido una plaza en una Unidad Docente perteneciente a nuestro Hospital como a aquéllos que habiendo obtenido plaza en una Unidad Docente no dependiente de nuestro Hospital se encuentren realizando su actividad profesional, debidamente autorizada, en nuestras Unidades Docentes.

Asimismo, el documento se refiere a las actividades asistenciales que los residentes pertenecientes a nuestro Hospital realicen en Centros o Unidades Docentes externas.

3. Bases legislativas

Como se indicó previamente, este protocolo de actuación se desarrolla en cumplimiento del Artículo 15.5 del Real Decreto 183/2008 que desarrolla determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada-

Para su elaboración se han tenido en cuenta el capítulo V: Deber general de supervisión y responsabilidad progresiva del residente que incluye los Artículos 14 y 15 del citado Real Decreto 183/2008 y su aplicación a las características específicas de nuestro Hospital.

A continuación se transcribe literalmente los Artículos citados

BASES LEGALES

Real Decreto 183/2008 (B.O.E. de 21 de febrero de 2008)

Artículo 14. El deber general de supervisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y en el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, toda la estructura del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada en las enseñanzas de grado, especializada y continuada de los profesionales.

Dicho principio rector determina que las previsiones de este real decreto y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente, se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales estarán obligados a informar a los tutores sobre las actividades realizadas por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos

del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

4. Supervisión de las actividades asistenciales.

A. Generalidades

La capacidad para realizar determinadas actividades asistenciales por parte de los residentes guarda relación con su nivel de conocimientos y con su experiencia, en buena medida determinada por el año de residencia en el que se encuentren. Además, la naturaleza y dificultad de la actividad a realizar es un determinante importante. Estos factores condicionan la responsabilidad progresiva que pueden adquirir y, por tanto, el grado de supervisión que precisan.

Se establecen 3 niveles diferentes de responsabilidad y necesidad de supervisión:

Nivel 1. Responsabilidad máxima / Supervisión a demanda. Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa.

Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa al adjunto responsable. Solicita supervisión si lo considera necesario.

Nivel 2. Responsabilidad media / Supervisión directa. El residente tiene suficiente conocimiento pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad asistencial de forma independiente. Estas actividades deben realizarse bajo supervisión directa del adjunto responsable.

Nivel 3. Responsabilidad mínima / Supervisión de Presencia Física. El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. El residente observa y asiste la actuación del adjunto responsable que es quien realiza el procedimiento.

Asimismo, se consideran 2 periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. Si bien se establecen niveles de responsabilidad únicos para cada tipo de actividad en cada periodo formativo, es evidente que los conocimientos y las habilidades del residente progresan con el paso del tiempo.

B. Actividades

La supervisión de residentes de primer año ha de ser siempre de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando.

La supervisión de los residentes a partir del segundo año de formación, irá decreciendo de forma progresiva, sin que nunca pueda ser menor que lo establecido como objetivo para una determinada actividad, en ese año formativo.

Las actividades aprendidas en años anteriores, mantienen el Nivel de Supervisión previo, al inicio del siguiente año formativo, para ir disminuyendo a lo largo del mismo.

Para las actividades de nueva realización, se establece el Nivel de Supervisión máxima al inicio de la rotación, independientemente del año formativo.

El paso de un Nivel de Supervisión 3 a 2, o de un nivel 2 a 1 será progresivo y dependerá no sólo del año de residencia, sino también de lo indicado por el tutor y las características individuales del residente (posible experiencia previa del residente en dichas actividades o formación específica).

Cuando un residente no consiga alcanzar los conocimientos necesarios para progresar en su formación, no se puede disminuir el Nivel de Supervisión de la actividad en cuestión, teniendo que poner este hecho en conocimiento del Tutor de residentes, quién podrá adaptar y redefinir los

Niveles de Supervisión de la rotación hasta que se constate que la progresión del residente garantiza la calidad de la formación.

Actividades relacionadas con competencias comunes	R1	R2	R3	R4
Colaborar en la elaboración de un artículo para publicación.			1	
Comunicar en situaciones difíciles (pacientes y/o familiares en situaciones emocionales poco controladas).			2	1
Comunicar malas noticias.		2	1	
Desarrollar y aplicar técnicas y habilidades fundamentales del esquema de comunicación centrada en la paciente.	1			
Diseñar y realizar una estrategia de búsqueda bibliográfica.	1			
Distinguir en la práctica entre problema de salud, necesidad sanitaria y demanda asistencial.			1	
Distinguir los indicadores de actividad y de calidad en Obstetricia y Ginecología.		1		
Elaborar una comunicación médica y presentarla.		1		1
Establecer una relación con las pacientes y sus familiares o acompañantes que sea respetuosa con sus derechos, especialmente con los de autonomía, información y confidencialidad.	1			
Explicar el razonamiento clínico que le ha llevado a una decisión diagnóstica o terapéutica.		1		
Explicar el razonamiento clínico que le lleva a tomar decisiones de ingreso, o mantenimiento de ingreso hospitalario.		2		
Exponer un caso clínico completo para discusión.		1		
Gestionar adecuadamente el propio tiempo.	1			
Incorporar los conceptos de seguridad clínica y de riesgo beneficio al razonamiento clínico.	2			
Interpretar correctamente los niveles de evidencia y grados de recomendación de la literatura médica.	1			
Interpretar un artículo de evaluación económica en salud: Valorar el coste utilidad de una decisión médica.				2
Interpretar un informe sobre actividad o calidad asistencial en Obstetricia y Ginecología.			1	1
Leer un artículo de evaluación económica. Diferenciar los conceptos de coste / utilidad y coste/beneficio.			2	
Obtener un consentimiento informado válido.	2	1		
Participar en comités de calidad y de ética asistencial (optativo).				2
Presentar para discusión (dentro de la unidad docente) un caso de conflicto bioético obstétrico.		1		
Presentar para discusión un tema de conflicto bioético ginecológico.			1	
Presentar una sesión clínica con supervisión indirecta.		1		
Presentar una sesión clínica.	1			
Realizar con eficiencia una búsqueda de información biomédica.		1		
Realizar de forma autónoma una lectura crítica de las revisiones médicas.				1
Realizar prescripciones razonadas de pruebas complementarias o tratamientos.		1		
Realizar un soporte vital básico.	1			
Realizar una correcta historia clínica y exploración ginecológica.	1			
Realizar una correcta historia clínica y exploración obstétrica.	1			
Realizar una entrevista clínica completa.	1			

Realizar una lectura crítica tutorizada de artículos de diagnóstico, pronóstico o tratamiento.		2	1	1
Realizar una lectura crítica tutorizada de protocolos y guías clínicas.			2	1
Realizar una prescripción razonada de pruebas complementarias y de medicamentos.	2			
Realizar, de forma tutorizada una lectura crítica de revisiones médica. Valorar la relevancia. y la aplicabilidad de los resultados a la propia población.			2	
Supervisar a residentes de 1.º año.			1	1

Actividades relacionadas con el embarazo y puerperio	R1	R2	R3	R4
Atender a la paciente con feto malformado o feto muerto.		1		
Atender a puérperas con complicaciones graves durante el parto.	2			
Atender a puérperas con enfermedades asociadas.	2			
Controlar el puerperio en mujeres con patología asociada grave.		2		
Dar la información adecuada sobre: lactancia, cuidados del periné o la cicatriz de cesárea, control posterior al alta, causas de consulta a urgencias y orientación sobre planificación familiar.	1			
Diagnosticar la enfermedad hemolítica perinatal y poner en marcha el protocolo terapéutico.		1		
Diagnosticar y tratar infecciones urinarias, endometritis, mastitis e infecciones de la herida quirúrgica.	1			
Diagnosticar y tratar la anemia postparto.	1			
Diagnosticar y tratar la hiperemesis gravídica.		1		
Diagnosticar y tratar la nefrolitiasis y las infecciones urinarias.		1		
Diagnosticar y tratar la patología propia de la gestación: la amenaza de parto prematuro; la rotura prematura de membranas y la corioamnionitis; la gestación cronológicamente prolongada; el crecimiento intrauterino restringido; las hemorragias de la segunda mitad de la gestación; las alteraciones de la cantidad de líquido amniótico; la preeclampsia y la eclampsia; la diabetes gestacional.		1		
Diagnosticar y tratar las anemias del embarazo.		1		
Diagnosticar y tratar las complicaciones obstétricas en mujeres con patología asociada.		2		
Diagnosticar y tratar las dermatosis del embarazo.		1		
Diagnosticar y tratar las trombosis venosas profundas y/o embolia pulmonar.		1		
Diagnosticar, tratar la enfermedad trofoblástica gestacional.		1		
Estudio funcional y hemodinámica fetal en casos complejos.		3		
Hacer el diagnóstico diferencial de la fiebre puerperal.	1			
Hacer una correcta estimulación o inhibición de la lactancia.	1			
Identificar el nivel de riesgo de la gestación y derivar la atención cuando sea necesario.	1			
Identificar problemas respiratorios y cardíacos agudos.	1			
Indicar e interpretar las diferentes pruebas de bienestar fetal en fetos a término o pretérmino, incluido el perfil biofísico.		1		
Indicar las profilaxis recomendadas durante la gestación.	1			
Indicar los cribados de cromosomopatías, de infecciones y otras enfermedades maternas con repercusión fetal, recomendados durante la gestación.	1			
Indicar y realizar un cerclaje cervical.		2		
Indicar, realizar e interpretar correctamente amnioscopias.	1			

Indicar, realizar e interpretar correctamente test estresantes.	2			
Indicar, realizar e interpretar correctamente test no estresantes.	1			
Indicar, realizar e interpretar las siguientes exploraciones ecográficas: diagnóstico de corionicidad y amniocidad en la gestación gemelar, estudio morfológico fetal, medición de longitud cervical por vía vaginal, medición de LA.	2			
Participar en el control de la gestación de mujeres con patología asociada, y especialmente en casos de: HTA crónica; Diabetes pregestacional; Cardiopatías.		2		
Procedimientos de terapia fetal.		3		
Promover la lactancia materna.	1			
Realizar biometrías fetales y la estimación del peso.		1		
Realizar el estudio hemodinámico fetal.		2		
Realizar el estudio morfológico fetal.		2		
Realizar una correcta exploración en el puerperio, tras parto vaginal o cesárea y prescribir los cuidados adecuados.	1			
Realizar una ecografía correcta para: diagnóstico de gestación, del nº de embriones, determinación de viabilidad embrionaria, biometrías embrionaria y fetales, estática fetal, localización placentaria.	1			
Realizar una visita obstétrica correcta en cualquier mes de la gestación, incluyendo: Recogida de información y exploración obstétrica completa; Indicación e interpretación de pruebas complementarias; Transmisión de información comprensible a la gestante y recomendaciones para el cuidado del embarazo; Tratamiento de las posibles molestias acompañantes.	1			
Redactar correctamente informes de alta.	1			
Tratar el dolor puerperal.	1			
Valorar el crecimiento y las complicaciones fetales en la gestación gemelar y múltiple.		2		

Actividades relacionadas con Atención Primaria	R1
Participación junto con el tutor asignado en las actividades asistenciales directas en la consulta, en atención continuada y en el domicilio de los pacientes.	1-2
Participación en las actividades de Medicina Comunitaria que realiza la ABS.	1-
Participación en las actividades comunes no asistenciales que realiza el equipo de Atención Primaria.	2-3

Actividades relacionadas con la ginecología general	R1	R2	R3	R4
Hacer una entrevista ginecológica correcta, incluyendo anamnesis, exploración, orientación diagnóstica y terapéutica e información a la paciente.		1		
Identificar las alteraciones vasculares, problemas respiratorios agudos o cardíacos.		1		
Identificar los factores de riesgo quirúrgicos y pautar la profilaxis prequirúrgica adecuada.		1		
Identificar precozmente los procesos infecciosos relacionados con la cirugía e iniciar su tratamiento.		1		
Identificar, por ecografía, anomalías morfológicas del útero o los ovarios.		2		
Localizar mediante ecografía abdominal y/o vaginal los genitales internos, identificar la morfología normal y medirlos.		1		
Ofrecer una información adecuada a las pacientes y sus familiares.		1		
Realizar correctamente informes de alta hospitalaria.		1		
Realizar el diagnóstico y establecer la conducta terapéutica de las pacientes atendidas en régimen ambulatorio.		2		
Realizar un control postquirúrgico adecuado, incluyendo el tratamiento del dolor		1		

y el cuidado de la herida quirúrgica.				
Solicitar las pruebas diagnósticas adecuadas a cada proceso e interpretar los resultados		1		

Actividades relacionadas con la contracepción	R1	R2	R3	R4
Cirugía en casos de perforación uterina por DIU.		2/3		
Colocación de dispositivos intratubáricos por histeroscopia.		2/3		
Colocar y retirar dispositivos intrauterinos.		1		
Colocar y retirar implantes subcutáneos.		1		
Contracepción definitiva por laparoscopia.		2/3		
Identificar factores de riesgo y contraindicaciones para el uso de cada contraceptivo.		1		
Identificar las complicaciones de la contracepción y tratarlas.		1		
Informar de manera comprensible sobre los métodos naturales y de barrera.		1		
Informar y orientar a la paciente que lo solicite sobre la interrupción voluntaria del embarazo.		1		
Prescribir contraceptivos hormonales y dar una información correcta sobre los mismos.		1		
Realizar un consejo contraceptivo correcto (femenino y masculino): En la población general; En mujeres con patología asociada; En mujeres legalmente no autónomas.		1		
Realizar una contracepción de emergencia.		1		

Actividades relacionadas con la menopausia	R1	R2	R3	R4
Aplicar correctamente las distintas estrategias de tratamiento hormonal y no hormonal.		1		
Evaluar correctamente los factores de riesgo cardiovascular.		1		
Evaluar correctamente los parámetros de la masa ósea.		1		
Informar y formar a las mujeres perimenopáusicas sobre hábitos de vida saludables.		1		

Actividades relacionadas con el suelo pélvico	R1	R2	R3	R4
Identificar fístulas urinarias y rectovaginales y conocer su tratamiento.		1		
Identificar la incontinencia urinaria de esfuerzo, realizar una exploración adecuada y conocer las técnicas quirúrgicas de corrección.		1		
Identificar los defectos del suelo pélvico, realizar una exploración completa y conocer las técnicas quirúrgicas de corrección.		1		
Interpretar un registro de urodinamia.		2		
Realizar el planteamiento terapéutico y de seguimiento.		2		
Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica.		2		
Realizar una exploración correcta e interpretar las pruebas diagnósticas.		1		
Valorar el suelo pélvico tras el parto y recomendar ejercicios de rehabilitación.		1		

Actividades relacionadas con patología cervical y del tracto genital inferior	R1	R2	R3	R4
Aplicar asa de Lletz para biopsias, tratamiento de lesiones y conizaciones.			1	
Hacer una correcta colposcopia e identificar las imágenes anómalas.			1	
Interpretar de los resultados histopatológicos.			1	
Orientar el seguimiento o tratamiento de las pacientes.			1	
Realizar biopsias de vulva, vagina y cervix.			1	
Realizar una correcta exploración de vulva, vagina y cérvix.			1	

Tratar las complicaciones de las biopsias y las asas de Lletz.			1	
--	--	--	---	--

Actividades relacionadas con endocrinología ginecológica y reproducción	R1	R2	R3	R4
Aplicación correcta las distintas terapias hormonales.			2	
Cirugía de la esterilidad.			3	
Clasificar adecuadamente el grado de madurez sexual.			1	
Controles foliculares.			3	
Estadificar el hirsutismo.			1	
Hacer inseminaciones.			2	
Identificar y orientar el diagnóstico en los casos de genitales ambiguos.			1	
Indicar correctamente e interpretar analíticas hormonales, basales y funcionales, ginecológicas, tiroideas y suprarrenales.			1	
Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias.			1	
Indicar e interpretar exploraciones de silla turca.			1	
Interpretar los hallazgos en las técnicas endoscópicas diagnósticas.			2	
Orientar un estudio de esterilidad			1	
Preparación del ciclo para técnicas de reproducción asistida.			3	
Realizar anamnesis y exploraciones de niñas y adolescentes.			1	
Realizar orientaciones diagnósticas y terapéuticas correctas.			2	
Realizar una anamnesis y exploración completa.			1	
Realizar una anamnesis y una exploración completa.			1	
Realizar una inducción, estimulación y frenación ovárica.			2	
Técnicas de reproducción asistida.			3	

Actividades relacionadas con la histeroscopia	R1	R2	R3	R4
Colocar dispositivos intratubáricos para esterilización permanente vía histeroscópica.			3	
Identificar de la anatomía endouterina normal y patológica.			1	
Identificar y utilizar correctamente el instrumental de histeroscopias.			1	
Realizar cirugía histeroscópica ambulatoria.			2	
Realizar cirugía histeroscópica programada.			2	

Actividades relacionadas con la oncología ginecológica	R1	R2	R3	R4
Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico.				2
Indicar e interpretar correctamente las pruebas complementarias (marcadores biológicos, marcadores biofísicos, RNM, TAC).				1
Interpretar los resultados de anatomía patológica.				1
Orientar el proceso diagnóstico y terapéutico.				1
Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico.				2
Realizar el control prequirúrgico y postquirúrgico especializado.				1
Realizar una anamnesis y exploración correcta.				1
Realizar una exploración orientada a la búsqueda de recidivas.				1

Actividades relacionadas con la patología mamaria	R1	R2	R3	R4
Comunicar a la paciente y sus familiares la sospecha diagnóstica, las alternativas terapéuticas y el pronóstico.				2

Diagnosticar y tratar la secreción mamaria.				1
Diagnosticar y tratar las lesiones del pezón.				1
Diagnosticar y tratar las tumoraciones benignas de la mama.				1
Identificar pacientes de alto riesgo oncológico.				1
Indicar, interpretar y comunicar correctamente las pruebas complementarias (mamografías, ecografías, resonancias magnéticas, pruebas hormonales, resultados de anatomía patológica).				1
Orientar el proceso diagnóstico y terapéutica.				1
Participar en los comités multidisciplinares para decidir el plan terapéutico.				2
Realizar procedimientos diagnósticos invasivos (PAAF, BAG,...).				1
Realizar una correcta anamnesis y exploración mamaria.				1

Actividades relacionadas con el diagnóstico prenatal	R1	R2	R3	R4
Biopsias coriales.				3
Establecer un pronóstico con los marcadores bioquímicos y ecográficos de cromosomopatías.				1
Indicar y realizar amniocentesis de I y II trimestre.				1
Orientar los casos de patología infecciosa prenatal.				1
Orientar los resultados genéticos.				1
Otras técnica invasivas fetales si se realizan en su unidad docente.				3
Realizar un consejo reproductivo.				2

Actividades relacionadas con las urgencias	R1	R2	R3	R4
Asistir a interrupciones legales de embarazo (voluntaria).			1	
Desbridamientos de abscesos mamarios.			1	
Diagnosticar correctamente la patología urgente durante la gestación: Amenaza de parto prematuro y rotura prematura de membranas; Hemorragia de la segunda mitad de la gestación; Preeclampsia y eclampsia.		1		
Diagnosticar el parto y sus condiciones.	1			
Diagnosticar la gestación ectópica.		1		
Diagnosticar y tratar el aborto séptico.		1		
Establecer el tratamiento inicial de la patología urgente durante la gestión.		2		
Identificar otros signos de alarma en una gestante y orientarlos correctamente.		1		
Identificar signos de alarma en gestantes y en no gestantes y realizar la orientación terapéutica.	2			1
Laparotomías y laparoscopias exploradoras y diagnosticas.			1	
Participar en el control y tratamiento multidisciplinar de gestantes en situación de riesgo vital.				2
Quistes de ovario torsionados, sin otras complicaciones quirúrgicas.			1	
Realizar correctamente informes de alta en las consultas de urgencias.	1			
Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica: de las hemorragias de la primera o la segunda mitad de la gestación; de la sospecha de dinámica uterina a término o pretérmino; de la sospecha de rotura de membranas; de la viabilidad embrionaria y el bienestar fetal.	1			
Realizar el diagnóstico diferencial y la orientación terapéutica: del prurito genital; del dolor abdómino-genital; de las amenorreas y metrorragias; de las molestias mamarias.	1			
Realizar evacuaciones uterinas en abortos de primer trimestre.	2	1		
Realizar la cirugía de urgencias en anejos con procesos adherenciales y infecciosos.				1

Realizar legrados post parto.			1	
Realizar versión externa en fetos en presentación podálica.			2	
Solucionar ectópicos accidentados por laparoscopia.				2
Supervisión de casos de riesgo según protocolos (preeclampsias, placentas previas, amenazas de parto prematuro, etc.).			1	
Tratamiento de embarazos ectópicos por laparotomía o laparoscopia.			2	
Tratar eventraciones y dehiscencias quirúrgicas.				2

Actividades relacionadas con cirugías programadas	R1	R2	R3	R4
Abrir y cerrar pared abdominal.	2	1		
Cirugía benigna por laparoscopia.				2
Cirugía oncoplástica reconstructiva de la mama.				3
Cirujano en casos seleccionados de oncología no complicados.				1
Cirujano en lesiones benignas de mama, biopsias quirúrgicas y tumorectomías.				1
Comprobar los protocolos prequirúrgicos.	1			
Describir la patología, la indicación quirúrgica y la técnica operatoria.	1			
Extirpar tumoraciones benignas de la mama.		2		
Histerectomía no complicada.			2	
Identificar el instrumental habitual en cirugía ginecológica y sus indicaciones.	1			
Informar a los familiares en patología no oncológica.	2	1		
Intervenciones laparoscópicas y laparotómicas oncológicas.				3
Laparoscopia diagnóstica y terapéutica.			1	
Linfadenectomía axilar completa / Ganglio centinela.				3
Marsupializar de glándulas de Bartholino.		1		
Mastectomías simples.				2
Miomectomía no complicada.			1	
Pautar la profilaxis infecciosa y tromboembólica.		1		
Preparar el campo quirúrgico.	1			
Prescribir el tratamiento post-operatorio, incluidas las pautas de analgesia.	1			
Realizar el informe quirúrgico en patología no oncológica.	2	1		
Realizar excisión de lesiones vulgares.		1		
Realizar legrados ginecológicos. Realizar biopsia.		1		
Realizar polipeptomías.		1		
Realizar procedimientos cervicales menores.		1		
Realizar una correcta preparación personal para la cirugía. Vestido y asepsia.	1			
Realizar una elección razonada de la técnica quirúrgica.		1		
Reconocer y describir las estructuras anatómicas.	1			
Solicitar un informe anatomopatológico.	1			
Tumorectomías con marcaje.				2
Utilizar los instrumentos y el material de campo de manera correcta.	1			

Actividades relacionadas con la asistencia al parto	R1	R2	R3	R4
Actuar como ayudante en cesáreas urgentes o complicadas.		2		
Actuar como ayudante en cesáreas.	2			
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en IV plano.		1		

Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps en presentaciones transversas y posteriores.			2	
Aplicación y extracción de recién nacidos con fórceps o ventosas en variedades anteriores en III plano.		2	1	
Asistencia a partos de nalgas vaginales no complicados.			2	
Asistir a la distocia de hombros.		2		1
Asistir a la realización de fórceps y ventosa obstétrica.	3			
Asistir a partos gemelares a término y pretermino.		2	2	1
Asistir al alumbramiento.	1			
Asistir al parto en presentación podálica.		2		
Asistir al parto vaginal en feto pretérmino.		2		
Asistir al parto vaginal espontáneo.	1			
Asistir el parto de fetos pretérmino.			1	
Atención durante el parto a gestantes de alto riesgo materno o fetal.			1	
Atender a pacientes en situación de emergencia vital (shock de cualquier etiología).				2
Atender durante el parto a gestantes con nivel de riesgo I y II.		1		
Ayudante en histerectomías urgentes.			2	
Ayudante en suturas de grandes desgarros vaginales.			2	
Cesáreas iterativas y urgentes.			2	
Cesáreas iterativas.			1	
Cesáreas no urgentes ni complicadas.			1	
Controlar la dinámica uterina y diagnosticar sus anomalías.	1			
Diagnosticar la inadecuada progresión del parto y sus causas.		1		
Diagnosticar la sospecha de pérdida del bienestar fetal y tomar la decisión terapéutica correcta.		1		
Diagnosticar y reparar desgarros no complicados.	2			
Diagnosticar y tratar la inversión uterina.				2
Diagnosticar y tratar la rotura uterina.				1
Diagnosticar y tratar precozmente las hemorragias del alumbramiento y del puerperio inmediato.		1		
Evaluar un sangrado vaginal durante el parto y puerperio inmediato.	1			
Identificar anomalías pélvicas.	2			
Identificar presentaciones anómalas.	2			
Identificar situaciones de emergencia materna o fetal en sala de partos.	1			
Indicar y realizar una extracción manual de placenta.		1		
Indicar, realizar y suturar una episiotomía.	1			
Iniciar y controlar la progresión de inducciones a término.		1		
presentación y variedad fetal y del bienestar fetal.	1			
Realización de cesáreas no urgentes ni complicadas.		2		
Realizar cesáreas complicadas y urgentes.				1
Realizar e interpretar las distintas técnicas de control del bienestar fetal.	1			
Realizar la histerectomía posparto.				2
Realizar un pronóstico de parto.		1		
Realizar una correcta protección de periné.	1			
Realizar una extracción manual de placenta.	2			
Reanimar recién nacidos normales	1			

Reparar desgarros de periné complicados.				1
Revisar el canal de parto.	1			
Supervisión de residentes de primero y segundo año.			2	1
Suturar dehiscencias de cesáreas anteriores.				1
Tratar adecuadamente las disdinamias.	2	1		
Valorar adecuadamente la progresión del parto.	1			